



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2023-CPP

Paita, 17 de agosto de 2023

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 295-2023-MPP/A de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba la conformación del comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, período 2023-2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2023-MPP/A de fecha 21 de julio de 2023, se resolvió lo siguiente:

**PRIMERO. - CONFORMAR** el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, periodo 2023-2025, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Pedro Luis Cuadros Alzamora	Alcalde Provincial	45739775
Lic. Wilfredo Alberto Seminario Gómez	Gerente de Desarrollo Social.	41883785
Lic. Nutricionista Erika Karina Sánchez Meza	Representante del Ministerio de Salud	45642803
Sr. José Santos Espinoza García	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios	03483176
Sra. Jessica Haydee Meléndez Biminchumo	Representante de la OSB Niños Felices	44609069
Sra. Sandra Elizabeth Suarez Calle	Representante de la OSB Joyitas de Consuelo	44110044
Sra. Misler Noemi Medina Jiménez	Representante de la OSB Ascensión del Señor	40331322

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier documento que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27470 modificada a través de la Ley N° 31554, prescribe “2.1 En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente Gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdos de concejo”;



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, fue visto el reconocimiento la Resolución de Alcaldía N° 295-2023-MPP/A de fecha 21 de julio de 2023, en la cual se conformó el comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, período 2023-2025; a consideración de los señores Regidores, mereció su aprobación con 09 votos a favor;

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: RECONOCER** el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, periodo 2023-2025, designado en la Resolución de Alcaldía N° 295-2023-MPP/A de fecha 21 de julio de 2023<sup>1</sup>.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria e Inclusión de Poblaciones Vulnerables, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



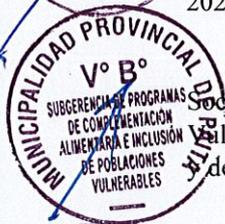
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marín Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



<sup>1</sup> Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023.

